



Santiago, 11 de enero de 2008

N° 0045/

Ref.: COMUNICA HECHO ESENCIAL

Señor
Guillermo Larraín Ríos
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
Alameda 1449, Piso 8, Santiago
Presente

De nuestra consideración:

En virtud de lo dispuesto en los artículos 9 y 10 inciso 2° de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores, y debidamente facultado, informo a usted que con fecha 10 de enero de 2008 ENAP recibió un oficio del Ministerio de Hacienda, a través del cual se autorizó algunas medidas de orden financiero, como una señal de apoyo del Estado de Chile a la Empresa Nacional del Petróleo, lo que constituye un hecho esencial.

Las medidas autorizadas por el Ministerio de Hacienda son las siguientes:

- a) Suspender temporalmente la política de traspasos del 100% de los dividendos anuales de las filiales a ENAP, para el ejercicio financiero 2006 y 2007.
- b) Suspender transitoriamente, por el período 2007, la política de traspaso de utilidades de ENAP al Fisco. Al mismo tiempo, dejar sin efecto, transitoriamente para dicho año, el traspaso de utilidades a todo evento, para completar el 14% de rentabilidad sobre el patrimonio con utilidades retenidas de períodos anteriores.
- c) En relación con los traspasos al Fisco programados para diciembre de 2007 de MUS\$45.356 se acepta la propuesta de suspender dicho traspaso. Además, a fin de evitar el endeudamiento de la empresa, se acepta la petición de compensar dichos recursos con el saldo FEPC a su favor, el cual alcanza a MUS\$38.044,2 al 30 de junio de 2007, para lo cual se dictará el



EMPRESA NACIONAL DEL PETRÓLEO
Av. Vitacura 2736, Piso 10 • Santiago - Chile
Teléfono (56)(2) 2803000 • Fax (56)(2) 2803199
www.enap.cl

ENAP en Magallanes
José Nogueira 1101 • Punta Arenas - Chile
Teléfono (56)(61) 221150 • Fax (56)(61) 247456
www.enap.cl



enap refineries
ENAP REFINERÍAS S.A.
Av. Borgoño 25777 • Concón - Chile
Teléfono (56)(32) 630200 • Fax (56)(32) 811243
www.enaprefinerias.cl



enap sipetrol
SIPETROL S.A.
Av. Vitacura 2736, Piso 7 • Santiago - Chile
Teléfono (56)(2) 2803800 • Fax (56)(2) 2803800
www.sipetrol.cl

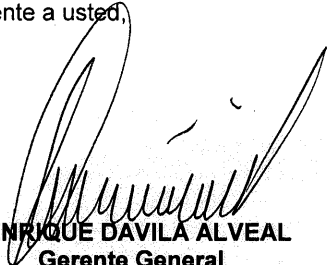


decreto respectivo a principios del año 2008, de acuerdo a las normas legales vigentes al respecto.

Además, se autoriza la capitalización de utilidades por MUS\$5.200 para el financiamiento del Gasoducto Pecket-Esperanza, lo que había sido acogido previamente mediante Ord. N° 915 de 03.10.2007 del Ministerio de Hacienda, en atención a su rentabilidad social.

La diferencia, esto es MUS\$2.111,8, se mantendrá con saldo a favor del Fisco.

Sin otro particular saluda atentamente a usted,



ENRIQUE DAVILA ALVEAL
Gerente General
EMPRESA NACIONAL DEL PETROLEO

FE-012